



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2014, Año de Octavio Paz"

137  
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.  
EXPEDIENTE NÚMERO: CPG/44/2014.  
ACUMULADO CPG/76/2014  
ASUNTO: DICTAMEN.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Por acuerdo tomado en la sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca de fecha trece de febrero del año dos mil catorce, fue turnado a la Comisión Permanente de Gobernación, documentales que conforman el expediente supra indicado.

De la revisión realizada a dicho expediente, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen con proyecto de Decreto, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Por Instrucción de los Diputados Integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, fueron turnados a



esta Comisión Permanente de Gobernación, las siguientes documentales:

- 1) Oficio de fecha veintinueve de mayo del año dos mil catorce, con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./235/2014, por el que se turna a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio sin número, con el que el Presidente Municipal de San Baltazar, Chichicapam, Oaxaca, solicita a esta Soberanía intervención por la renuncias de las CC. REYNA HERNÁNDEZ REBOLLAR y ELVA SANTIAGO HERNÁNDEZ, Regidora de Hacienda y Suplente de la Regiduría de Seguridad Pública, respectivamente, anexa entre otros documentos los siguientes:

- a) Acta de Sesión Solemne de toma de protesta de los integrantes del Ayuntamiento de San Baltazar Chichicapam, Oaxaca, 2014-2016, efectuada el día uno de enero de dos mil catorce.

- b) Escrito fecha dos de enero de dos mil catorce, firmada por la C. REYNA HERNÁNDEZ REBOLLAR, dirigida al Presidente Municipal de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, Oaxaca, por medio del cual solicita su renuncia al cargo de Regidora de Hacienda de ese Ayuntamiento.

2



- c) Copia de la Credencial para votar, expedida por el Instituto Federal electoral, a favor de REYNA HERNÁNDEZ REBOLLAR.
- d) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo efectuada a las ocho horas del día dos de enero de dos mil catorce, en la que el Ayuntamiento de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, Oaxaca, aceptó la renuncia de la C. REYNA HERNÁNDEZ REBOLLAR, como Regidora de Hacienda; asimismo, acordó citar a la C. LUCÍA CONCHA ALTAMIRANO, Suplente de la Regidora de Hacienda.
- e) Citatorio fechado el día dos de enero de dos mil catorce, signado por el C. CARLOS VÁSQUEZ REBOLLAR, Presidente Municipal de San Baltazar Chichicapam, Oaxaca, dirigido a la C. LUCÍA CONCHA ALTAMIRANO, por medio del cual le solicita presentarse ese mismo día a las diez horas en las oficinas que ocupa el Palacio Municipal.
- f) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, en el Municipio de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, Oaxaca, efectuada a las diez horas del día dos de enero de dos mil catorce, en la que en uso de la palabra el Presidente Municipal, toma Protesta de Ley a la C. LUCÍA CONCHA



ALTAMIRANO, como Regidora de Hacienda para el periodo 2014-2016.

- g) Constancia de Mayoría y Validez expedida por el Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, fechada el once de julio de dos mil trece, expedida a favor de:

| PROPIETARIO                     | SUPLENTE                     |
|---------------------------------|------------------------------|
| CARLOS VÁSQUEZ REBOLLAR         | ANTONIO SAN GERMAN MARTÍNEZ  |
| ANDRÉS CARRANZA GARCÍA          | ELISEO VÁSQUEZ               |
| REYNA HERNÁNDEZ REBOLLAR        | LUCÍA CONCHA ALTAMIRANO      |
| VÍCTOR RENÉ SAN JUAN ALTAMIRANO | HILARIO CASTELLANOS SANTIAGO |
| JUANITA LÓPEZ LÓPEZ             | ELVA SANTIAGO VÁSQUEZ        |

- h) Asimismo obra en autos del expediente en que se actúa, el oficio número 011/LXII/CPG/2014, dirigido al Presidente Municipal de San Baltazar Chichicapam, Oaxaca, por medio del cual se le solicita diversa documentación para dar trámite a su petición.

- i) Oficio sin número de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce, signado por el C. CARLOS VÁSQUEZ



REBOLLAR, Presidente Municipal de San Baltazar Chichicapam, Oaxaca, dirigido al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del cual da respuesta al oficio número 011/LXII/CPG/2014, anexa la siguiente documentación:

- I. Escrito de fecha dos de enero de dos mil catorce, firmado por ELVA SANTIAGO VÁSQUEZ, dirigido al Presidente Municipal de San Baltazar Chichicapam, Oaxaca, por medio del cual presenta renuncia al cargo de Suplente de Regidora de Seguridad Pública.
- II. Copia de la Credencial de Elector para Votar, expedida por el instituto Federal Electoral, a favor de ELVA SANTIAGO VÁSQUEZ, con número de folio: 0000144774695.
- III. Copia de la Credencial expedida por el Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría General de Gobierno- Subsecretaría de Gobierno y Desarrollo Político, que acredita a CARLOS VÁSQUEZ REBOLLAR, como Presidente Municipal de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, el día catorce de enero de dos mil catorce.
- IV. Copia de la Credencial expedida por el Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría General de Gobierno- Subsecretaría de



Gobierno y Desarrollo Político, que acredita a ANDRÉS CARRANZA GARCÍA, como Síndico Municipal de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, el día catorce de enero de dos mil catorce.

- V. Copia de la Credencial expedida por el Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría General de Gobierno- Subsecretaría de Gobierno y Desarrollo Político, que acredita a LUCÍA CONCHA ALTAMITRANO, como Regidora de Hacienda de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, el día catorce de enero de dos mil catorce.

- VI. Copia de la Credencial expedida por el Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría General de Gobierno- Subsecretaría de Gobierno y Desarrollo Político, que acredita a VÍCTOR RENÉ SAN JUAN ALTAMIRANO, como Regidor de Educación de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, el día catorce de enero de dos mil catorce.

- VII. Copia de la Credencial expedida por el Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría General de Gobierno- Subsecretaría de Gobierno y Desarrollo Político, que acredita a JUANITA LÓPEZ LÓPEZ, como Regidora de



Seguridad Municipal de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, el día catorce de enero de dos mil catorce.

VIII. Copia de la Credencial expedida por el Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría General de Gobierno- Subsecretaría de Gobierno y Desarrollo Político, que acredita a LUCÍA SAN GERMÁN VELASCO, como Secretaria Municipal de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, el día catorce de enero de dos mil catorce.

IX. Copia de la Credencial expedida por el Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría General de Gobierno- Subsecretaría de Gobierno y Desarrollo Político, que acredita a JACINTO CASTRO RÍOS, como Tesorero Municipal de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, el día catorce de enero de dos mil catorce.

j) Obra en el presente expediente, diligencia de ratificación efectuada el día tres de junio de dos mil catorce, por la C. REYNA HERNÁNDEZ REBOLLAR, ante la Presidenta de la Comisión de Gobernación de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, en la que la C. REYNA VÁSQUEZ REBOLLAR, ratificó su renuncia al Cargo de Regidora de Hacienda, presentada por escrito de fecha dos de enero de dos mil catorce, ante el



Presidente Municipal de San Baltazar Chichicapam,  
Ocotlán, Oaxaca.

**SEGUNDO:** Oficio de fecha veintinueve de mayo del año dos mil catorce, con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./235/2014, por el que se turna a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio sin número, con el que el Presidente Municipal de San Baltazar, Chichicapam, Oaxaca, solicita a esta Soberanía su intervención por la renuncia de dos Concejales, anexando lo siguiente:

- a) Acta de Sesión Solemne de toma de protesta de los integrantes del Ayuntamiento de San Baltazar Chichicapam, Oaxaca, 2014-2016, efectuada el día uno de enero de dos mil catorce.

En virtud de lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** El Honorable Congreso del Estado es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I, párrafo doce y 59 fracción IX, tercer párrafo y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en





relación con el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.** Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción XXV, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XXV, 26, 27, 29, 30, y 37 fracción XXIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Gobernación tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Decreto.

**TERCERO.** En virtud de que en el expediente CPG/76/2014, se trata del mismo asunto que en esta Comisión Permanente de Gobernación se tramita con número CPG/44/2014, ambos del Municipio de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, Oaxaca; por lo anterior, y de acuerdo al principio de economía procesal, se acumula el expediente CPG/76/2014 al expediente CPG/44/2014.

**CUARTO.** Con base en las facultades y atribuciones concedidas a esta Comisión Permanente de Gobernación, se procede al análisis de las constancias que obran en los expedientes de cuenta, las que ya fueron detalladas en el apartado correspondiente del presente dictamen, por lo que esta Comisión advierte que el Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Chichicapam, Oaxaca, comunicó la renuncia de la Concejal que se desempeñaba como Regidora de Hacienda, y la designación de su suplente para asumir el mismo



cargo de forma definitiva, solicitando al Congreso del Estado emitir la declaratoria correspondiente por la que se tenga acreditada la renuncia presentada por la ciudadana REYNA HERNÁNDEZ REBOLLAR, en su carácter de Regidora de Hacienda; renuncia que fue calificada por el Honorable Ayuntamiento en la sesión de cabildo realizada para tal efecto; así como la designación de la ciudadana LUCÍA CONCHA ALTAMIRANO, para asumir el cargo de Regidora de Hacienda, de forma definitiva en dicho Ayuntamiento.

**QUINTO.** Por cuanto al trámite correspondiente, es de concluir que de la interpretación de los artículos 59 fracción IX tercer párrafo, y 113 fracción I, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; 34 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la declaratoria que debe emitir este Honorable Congreso del Estado, debe ser acorde a lo que estipulan dichos preceptos legales en consulta.

En efecto el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, establece:

**ARTÍCULO 34.-** *Los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrán renunciarse a ellos por causa justificada que calificará el propio Ayuntamiento.*



*De todos los casos conocerá el Congreso del Estado, hará la declaratoria que corresponda y proveerá lo necesario para cubrir la vacante si después de llamado el suplente, éste no acudiere.*

Por lo que, del contenido del artículo antes transcrito, se aprecia que aquel miembro del Ayuntamiento que pretenda presentar renuncia al cargo que le fue conferido, debe hacerlo ante el propio Ayuntamiento, pues es dicho órgano colegiado al que le fue conferida la facultad de analizar la causa por la que renuncia al cargo, y, en su caso, calificarla; en términos del artículo 34 del ordenamiento legal antes citado, atendiendo a que constituye un orden de gobierno y cuenta con autonomía en su régimen interior, imponiéndole en dicho caso, al Congreso del Estado, la obligación de tener por acreditada la presentación y aceptación de dicha renuncia y, a su vez, emitir la declaratoria respectiva.

Asimismo, en relación con el numeral 34 antes invocado, del mismo ordenamiento legal, establece como facultad del ayuntamiento designar al suplente del concejal propietario que renuncia, para que asuma el cargo de forma definitiva; estableciendo igualmente al Congreso del Estado, el deber de emitir la declaratoria correspondiente.

Del análisis a las constancias que obran en autos del expediente en que se actúa, esta Comisión de Gobernación advierte lo siguiente:



Se acredita fehacientemente según Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, que la ciudadana REYNA HERNÁNDEZ REBOLLAR, fue electa Concejal al Ayuntamiento de San Baltazar Chichicapam, Oaxaca, siendo su Suplente LUCÍA CONCHA ALTAMIRANO. Asimismo, que el día uno de enero de dos mil catorce, se llevó a cabo en acto de instalación de dicho Ayuntamiento para el periodo 2014-2016, en el que REYNA HERNÁNDEZ REBOLLAR, rindió protesta como Regidora de Hacienda.

En el mismo sentido, que mediante escrito de fecha dos de enero de dos mil catorce, la ciudadana REYNA HERNÁNDEZ REBOLLAR, presentó renuncia al cargo de Regidora de Hacienda del Municipio de San Baltazar Chichicapam, Oaxaca, la cual en Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de la misma fecha, fue aceptada, en la que se acordó llamar a su suplente LUCÍA CONCHA ALTAMIRANO, y mediante sesión extraordinaria de Cabildo de la misma fecha LUCÍA CONCHA ALTAMIRANO, rindió protesta como Regidora de Hacienda de ese Municipio.

Aunado a lo anterior, también se acredita el pronunciamiento del Ayuntamiento de San Baltazar Chichhicapam, Tlacolula, Oaxaca, de remitir ante esta Honorable Legislatura el escrito de renuncia antes señalado, con la finalidad de que esta Soberanía emita la



declaratoria correspondiente a fin de tener por acreditada la renuncia calificada por el mismo Ayuntamiento, así como la designación que ese órgano colegiado formuló a favor de la ciudadana LUCÍA CONCHA ALTAMIRANO, tal como dispone el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal.

En tal virtud, a juicio de esta Comisión se cumplen los requisitos previstos en la Ley de la materia para llevar a cabo la declaratoria que tenga por acreditada la renuncia de la ciudadana REYNA VÁSQUEZ REBOLLAR, así como el reconocimiento de la designación que el Ayuntamiento formuló a favor de la ciudadana LUCÍA CONCHA ALTAMIRANO, quien es la persona que asumió el cargo de Regidora de Hacienda, de forma definitiva.

Por otra parte, en relación con la renuncia de la C. ELVA SANTIAGO VÁSQUEZ, suplente de la Regidora de Seguridad Pública, si bien el Presidente Municipal de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, Oaxaca, en su oficio sin número de fecha trece de enero de dos mil catorce, informa a esta Sexagésima Segunda Legislatura de la renuncia de dicha suplente y anexa al presente expediente copia del escrito de renuncia fechada el día dos de enero del presente año, dirigido al Presidente Municipal de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, Oaxaca, también lo es que, en el referido escrito de renuncia no obra sello de recibido, es decir, no se acredita que tal documento haya sido recibido ante su destinatario, asimismo en los



autos del expediente en que se actúa, no obran mayores datos que otorguen elementos de prueba para que este Congreso realice pronunciamiento alguno en relación al tema; por lo anterior, y toda vez que la autoridad, Ayuntamiento de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, Oaxaca, no ha formulado ante esta comisión Permanente de Gobernación, elementos que impulsen el procedimiento de la renuncia de la Suplente de la Regidora de Seguridad Pública, esta Comisión, omite pronunciarse respecto de dicha renuncia, dejando a salvo los derechos de las partes.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente de Gobernación, formula el siguiente:

### DICTAMEN

La Comisión Permanente de Gobernación, estima procedente que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declare la validez del Acta de Cabildo correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha dos de enero de dos mil catorce, en la que el cuerpo colegiado Municipal de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el mencionado



artículo 34, al aceptar la renuncia de la ciudadana REYNA VÁSQUEZ REBOLLAR, y la designación de la ciudadana LUCÍA CONCHA ALTAMIRANO, como Regidora de Hacienda del citado Ayuntamiento.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración de la Honorable Comisión Permanente el siguiente:

### DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la validez del Acta de Cabildo correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha dos de enero de dos mil catorce, en la que el cuerpo colegiado Municipal de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, al aceptar la renuncia de la ciudadana REYNA VÁSQUEZ REBOLLAR, y la designación de la ciudadana LUCÍA CONCHA ALTAMIRANO, como Regidora de Hacienda del citado Ayuntamiento.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, Oaxaca; así como al Secretario General de Gobierno y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado; al Titular de la Auditoría Superior del Estado; y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, veinticinco de agosto de dos mil catorce.

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ  
PRESIDENTA**

**DIP. GERARDO GARCÍA  
HENESTROZA**

**DIP. MARÍA DEL CARMEN  
RICARDEZ VELA**

**DIP. VILMA MARTINEZ CORTÉS**

**DIP. CARLOS ALBERTO VERA  
VIDAL**